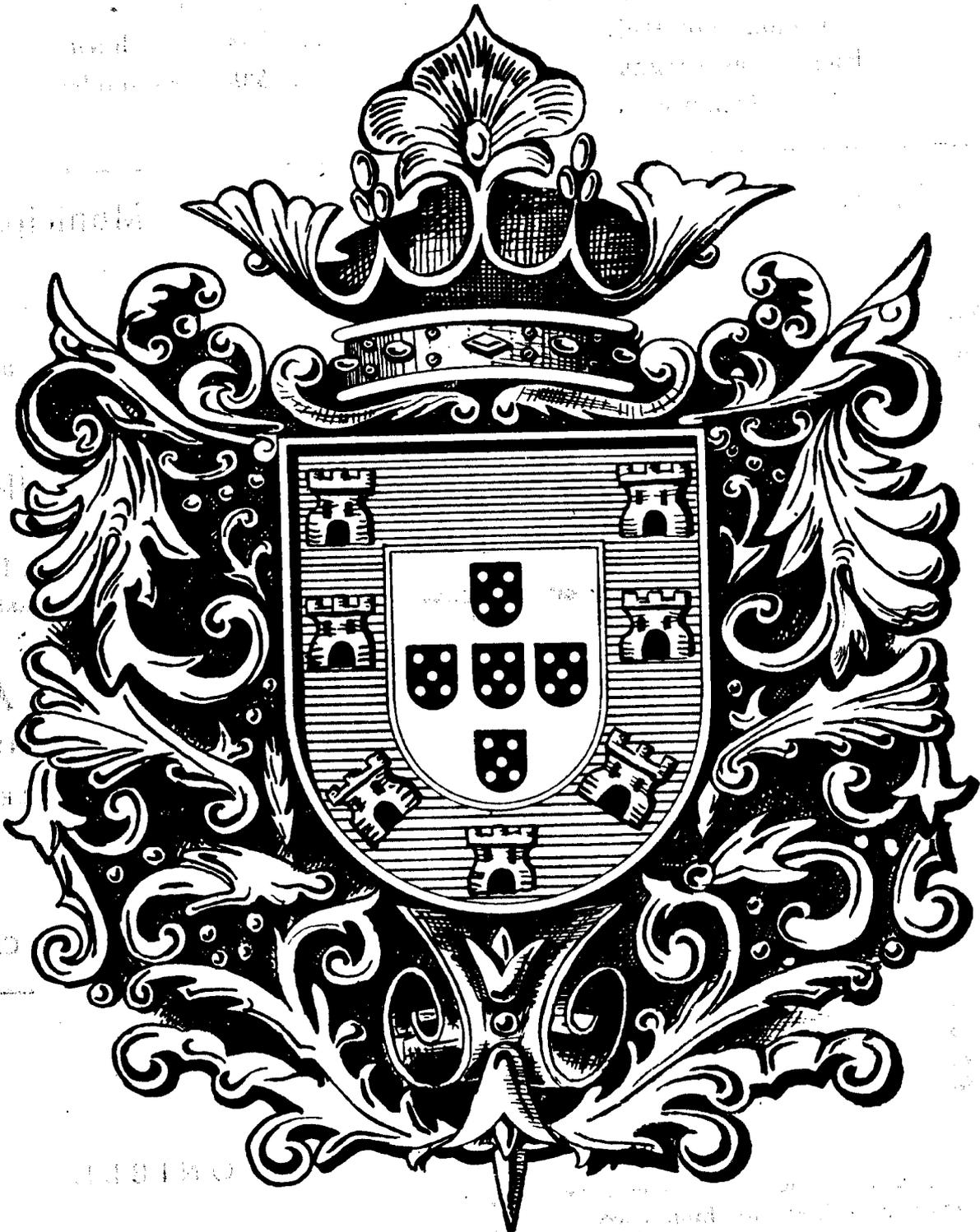


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.504

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Musre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 23 de Septiembre 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se inserte en el B. O. de la Ciudad y se exponga en el tablero de anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación de 11-9-74 por la que se desarrolla Decreto sobre incorporación a las plantillas del personal de los Municipios, de los Vigilantes Nocturnos o Serenos y que por parte de los Servicios o Negociados del Ayuntamiento se den las máximas facilidades a los interesados, en la tramitación de la documentación.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Bernal Roldán reitera el cumplimiento urgente de los acuerdos para limpieza y vallado del solar de la calle Antioco y el acerado de la parte correspondiente al nuevo edificio sito en la confluencia de las calles Independencia-General Sanjurjo-Jáudenes.

Contesta el señor Alcalde que se solicitará informe de la O. T. O.

Comisión Cuarta

3902 Facultar a la Alcaldía para que haga las necesarias gestiones cerca del Obispado de la Diócesis en orden a la compra de un solar, propiedad de la Vicaría, sito entre las calles Sargento Mena y Millán Astray, apto para la construcción de un Grupo de E. G. B.

Comisión Séptima

3902 Otorgar licencia a don José Ortea Díaz, en representación de ultramarinos Puerto Rico S. L. para que se ponga a nombre de dicha Sociedad, establecimiento de tejidos y confecciones adquirido en traspaso, sito en Camoens, 5.

3903 Idem, idem a Abderrajaman Hayad Haddu para dedicar a almacén el local núm. 4 de la Avenida José Santos, sin que pueda vender artículo alguno.

3904 Idem, idem a don José Sánchez Torres para instalar báscula pesa-personas en la puerta de su establecimiento sito en Camoen, 4.

3905 Denegar solicitud de Erhimo Ahmed Mohamed Busecri, de anulación de permiso de S. P. de Gran Turismo con una furgoneta y de concesión, en su lugar, de licencia para un Taxi.

3906 Idem, idem Mohamed El Hach El Mojtar Mohamed de licencia para poner al S. P. de transporte de viajeros entre Ceuta y Tetuán una furgoneta de 8 a 9 plazas.

Secretaría

3907 Aprobar relación provisional de aspirantes para tomar parte en la convocatoria anunciada a efectos de cubrir mediante oposición 5 plazas vacantes de Policías Municipales.

Depositaria

3908 Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial de Urbanismo, correspondiente al primer trimestre del Ejercicio de 1974.

Idem, idem, idem del Extraordinario núm. 21 «Gran Vía», correspondiente al mismo período.

Arquitecto

3710 Aprobar dos Certificaciones de obras de dotación de pavimento ante la fachada principal de la Escuela del Magisterio, por importes de 60.000 y 67.041 pesetas.

3711 Idem Certificación única, obras de repaso de albañilería y pintura del kiosco de la calle Edrissi, importe 10.833 pesetas.

3712 Idem, idem, idem obras de construcción del pretil de las viviendas denominadas del Comité en la calle Padre Feijóo por pesetas: 29.936.

Cuentas

3713 Aprobar relación de gastos formulada por Intervención por importe de 471.441 pesetas.

Asuntos de Urgencia

3714 Conceder autorización a don José Cubo Postigo para construir un cerramiento con piezas de cerámica sobre zaquín de fábrica en vivienda sita en la Barriada de Benzú, 3, y denegar resto de las obras solicitadas.

3715 Que a la máxima urgencia se retiren los bidones colocados con motivo de la paralización de las obras de reconstrucción de varios tramos de balaustrada en la calle General Franco, por no ofrecer seguridad alguna y constituir un peligro contruyéndose una balaustrada provisional hasta tanto se reanuden las obras.

3716 Que la Comisión de Jardines formule propuesta para dotación de boca de riego a los diferentes Jardines que carecen de las mismas.

3717 Adoptar las pertinentes medidas para que los concesionarios de kioscos propiedad del Ayuntamiento, se abstengan de vender artículos para los que no fueron autorizados.

3718 Conceder socorro de 6.000 pesetas como ayuda de gastos de desplazamiento a Madrid por motivo de enfermedad, al encargado de los trabajos de señalizaciones de la circulación.

3719 Que por Intervención se facilite al señor Presidente de la Comisión de Obras, relación de cantidades contraídas para las diferentes obras municipales.

60015 Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués desea saber si don Francisco Comino Méndez que tiene un puesto en la Plaza de los Reyes para venta de artículos de artesanía y otros de preferente atención para el

turista, está en posesión de la preceptiva licencia municipal.

Contesta el señor Alcalde que cursará la oportuna orden a la Policía Municipal para comprobación.

El señor Bernal Roldán solicita se conceda por el Ayuntamiento una ayuda económica a familias de reconocida condición económica muy modesta, para compra de libros de texto para sus hijos.

Al respecto quedó facultado como Presidente de la Comisión de Cultura, para hacer entrega de vales para adquisición de los libros.

El propio señor Bernal Roldán, a ruego de los vecinos de la Barriada José Zurrón, interesa se active el proyecto de pavimentación de dicha Barriada.

Contesta el señor Alcalde que solicitará información para, a su vez, informar en la próxima sesión.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta de Moción del titular de la Alcaldía señor Sotelo Azorín, proponiendo se conceda el Escudo de Oro de la Ciudad, en ocasión de su ascenso al Generalato y su designación como Subinspector de la Legión al Excelentísimo señor don José Giménez Henríquez, en mérito a sus virtudes humanas y castrenses y a su prolongada vinculación a Ceuta.

Seguidamente dió cuenta de otra Moción del señor Alcalde titular en la que propone la concesión del Escudo de Oro a la Ciudad al Ilmo. señor don Vicente Gaona Pacheco, hasta ahora Vicario General de la Diócesis, nombrado Administrador General de los Bienes Diocesanos y Delegado de Obras de Cádiz-Ceuta, en prueba de reconocimiento a su benemérita labor de apostolado y de entrega total a los sagrados intereses y al bien espiritual de los diocesanos.

Finalmente informó de que con motivo de celebrarse el día 24 la festividad de Nuestra Señora de la Merced, Patrona del Cuerpo de Prisiones, haría una visita a la Prisión Provincial, para hacer entrega de un donativo en metálico, tal como se viene haciendo todos los años.

La sesión terminó a las 13,25 horas.

Ceuta, 26 de Septiembre de 1974

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

V.º B.º

El Alcalde actual,

Jaime Alsina Rodríguez.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 del actual, fue aprobado el

extracto de los acuerdos adoptados el día 23 de Septiembre de 1974.

Ceuta, 2 de Octubre de 1974.
El Secretario, General,
Emilio Lorenzo Díez.

624

EDICTO

EL ALCALDE ACCTAL. DE ESTA CIUDAD HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Luis Manuel Pérez Rodríguez, licencia para instalar un Almacén de Especialidades Farmacéuticas, en calle Amargura, s/n.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 25 de septiembre de 1974.
Jaime Alsina Rodríguez.

625

Delegación del Gobierno

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

JUNTA COORDINADORA CEUTA

Resolución de la Junta Coordinadora de Ceuta, (Com. Prov. Serv. Técnicos) por la que se subastan las siguientes obras:

Núm. 45.589/8, terminación acerado Recinto Sur.— Presupuesto: 500.000 ptas. Plazo ejecución: seis meses.

Núm. 45590/9, Avenida de Africa Tercera Fase.— Presupuesto: 1.378.025 ptas. Plazo ejecución: doce meses.

Núm. 45594/13, Acceso cercado Guardería In-

fantil Príncipe.— Presupuesto: 575.000 ptas. Plazo de ejecución: seis meses.

Núm. 45.595/14, carretera a Monte Hacho por San Antonio Primera Fase.— Presupuesto: 1.300.000 ptas. Plazo ejecución: once meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de VEINTE DIAS hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.—La subasta se celebrará transcurrido dicho plazo, en hora y día que previamente se avisará a cada licitador. Los proyectos, pliegos de condiciones, etc. pueden consultarse en la Junta del Puerto de Ceuta, excepto para la obra 45594/13 que deberán hacer la consulta en la Oficina de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

La proposición, en pliego lacrado y sellado o rubricado, podrá entregarse, juntamente con los demás documentos en sobre abierto, en esta Junta Coordinadora (c/ Beatriz de Silva, 4) cualquier día laborable a las horas normales de oficina dentro del plazo de veinte días señalado, previo bastanteo por el Abogado del Estado.

MODELO DE PROPOSICION: Don..... vecino de con D. N. I. núm..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. del día... .. y de las condiciones exigidas, así como de los requisitos para concurrir a la subasta de.....» (Título y núm. exacto de la obra).... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra y número)..... ptas.— Asimismo se comprometo a que la reenumeraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio sean las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos a emplear sean de procedencia nacional.—(Fecha y firma del proponente).

Ceuta, 27 de Septiembre de 1974.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Luis Serena Guiscafré.— Firmado y rubricado.

626

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Fritz Straub, Johannes, hijo de Josef y de María, natural de Runderoht (Alemania), de veinte años

de edad, de profesión ninguna, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: Estatura 1.730 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azulados, nariz recta, barba semipoblada, boca normal, color sano, y como señas particulares ninguna, encartado en Causa s/n. por los presuntos delitos de «DESERCIÓN» y «FRAUDE», comparecerá en el término de VEINTE DIAS, ante don Miguel Rodríguez Paez, Capitán de Infantería, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,
Miguel Rodríguez Paez.

627

Delegación de Hacienda de Ceuta

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL DE LA HACIENDA PUBLICA

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, número 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en Ceuta.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Trafico de Empresas.

Período: Año 1975.

Ámbito Territorial: Local.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son los siguientes:

- 2654 Tintorerías.
- 3128 Carpintería.
- 3451 Imprentas.
- 6156 Pintura y empapelado.
- 6253 Vidrio y cerámica.
- 7354 Talleres de relojería.
- 7454 Talleres mecánicos.
- 7459 Garajes.
- 9152 Fotografías con galería.
- 9257 Autotaxis.
- 9257 Autobuses urbanos.
- 9261 Motocarros.
- 9261 Transportes.
- 9451 Peluquerías de caballeros
- 9558 Restaurantes.
- 9655 Pompas fúnebres.

Ceuta, 25 de septiembre de 1974.

El Delegado de Hacienda,
Ilegible.

628

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Abde-rahman Omar Tahjar se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de Agosto de 1974, al conocer del expediente número 77/74 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el 4.º del artículo 13.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abderrahaman Omar Tahjar.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuantes de cuantía.

4.º—Imponer la multa siguiente:

A Abderrahaman Omar Tahjar, 19.950 pesetas.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 24 de septiembre de 1974.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

629

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Abselan Kauix, Mohamed Mohamed Amarauí, Abselan Benfondak Agal y Abdellah Abselan Sammar, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de Agosto de 1974, al conocer del expediente número 95/74 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 1.º del artículo 13.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Ahmed Abselan

Kauix, Mohamed Mohamed Amarauí, Abselan Benfondak Agal y Abdellah Abselan Sammar.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuantes ni agravantes.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Ahmed Abselan Kauix 23.275 pesetas.

A Mohamed Mohamed Amarauí 23.275 pesetas.

A Abselan Benfondak Agal 23.275 pesetas.

A Abdellah Abselan Sammar 23.275 pesetas.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y de las caballerías en las que se portaba, para darles la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 24 de Septiembre de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

630

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca Citroen modelo DS, matrícula de Marruecos 3.761-31, en cuyo interior le fue aprehendido por Inspectores del Cuerpo General de Policía de esta Plaza, bebidas varias y otros, por medio del presente edicto, se hace saber lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de Agosto de 1974, al conocer del expediente número 68/74, acordó el siguiente fallo:

1.º— Declarar cometida una infracción de Contrabando de MENOR CUANTIA comprendida en el número 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.º de la misma Ley, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º— Declarar el comiso del género aprehendido así como del vehículo marca Citroen modelo DS, matrícula de Marruecos 3.761-31 y darles la aplicación reglamentaria.

3.º— Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de Septiembre de 1974.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

631

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 241 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscripto del Trozo de Ceuta folio 156/43 llamado José Sanz Ramos.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo

en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 24 de Septiembre de 1974.

Manuel Esparragosa Puyana.

632

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor del procedimiento previo s/n, que se instruye con motivo del hallazgo flotando en el agua del cadáver de un varón.

HAGO SABER:

Que el día 23 de los corrientes apareció, flotando aguas muelle Alfau de Ceuta cadáver de Varón SIN IDENTIFICAR de las siguientes características: De 28 a 30 años de edad, pelo castaño oscuro rizado, vistiendo bañador negro, calzando zapatillas color violaceo de esterilla perforada del número 39 con sello redondo en dicho calzado de cadena entrelazada por sus eslabones, de 1,70 a 1,75 metros estatura, y un peso aproximado de 70 Kilos, llevando mano izquierda pulsera de plástico amarillo trenzada, cuya muerte se produjo aproximadamente en los primeros días de los corrientes.

Se ruega a toda persona que pueda identificarlo que fotografías para su posible identificación se encuentran en este Juzgado.

Ceuta, 25 de septiembre de 1974.

El C. de C. Juez Instructor,
Manuel Esparragoza Puyana.

633

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 139 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima

del inscripto Trozo de Ceuta Folio 242/56 llamado José Fernández Calvo.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 27 de Septiembre de 1974.

Manuel Esparragosa Puyana.

024

EDICTO

Don Manuel Esparragoza Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 232 de

1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida del nombramiento de Segundo Mecánico Naval del inscripto del Trozo de Ceuta Folio 29/38 llamado José Guillén Parra.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 27 de Septiembre de 1974.

Manuel Esparragosa Puyana.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre
hay más
de lo que
esperas
encontrar**

CHUMY
CHUMÉZ

OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
